



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**ACUERDO No.**  
**LXVI/URGEN/0233/2019 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,  
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

## **A C U E R D A**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua y a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, con la finalidad de que se generen los mecanismos adecuados y suficientes para garantizar a niñas, niños y adolescentes el derecho a la educación y que su inscripción no sea condicionada al pago de una cuota, a la vez que se promueva la amplia satisfacción de las necesidades de los centros escolares de infraestructura, materiales y servicios para una educación de calidad.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**D A D O** en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0233/2019 II D.P.

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

SECRETARIA

EN FUNCIONES  
DE SECRETARIA

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA  
BERBER

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA  
DÍAZ